



RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0066-R

Riobamba, 08 de Abril de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL RIOBAMBA

Resolución No. GADMR-SG-2026-0066-R

Señores

Ingeniero

Patricio Guaranga

CONCEJAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Doctor

Marcelo Treviño

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria realizada el día lunes seis de abril de dos mil veintiséis, conforme a la Convocatoria Nro. 021-2026 contenida en el Memorando Nro. GADMR-SG-2026-0662-M; previo a la instalación de la sesión y conforme la excusa presentada por la señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz contenida en el Memorando Nro. GADMR-CC-2026-0525-M; así como lo dispuesto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, están excluidos de participar en este proceso tanto la primera como la segunda autoridad por lo que corresponde que el Pleno proceda a designar de entre los señores Concejales que se encuentran presentes quien va a presidir la sesión extraordinaria. Se pone en conocimiento del Pleno, la excusa presentada por el señor Concejel Abg. Carlos Aulla, contenida en el Memorando Nro. GADMR-CC-2026-0567-M; así como también la notificación realizada al señor Concejel Alterno Ing. Segundo Washington Carrillo, a través del Oficio Nro. 2026-0040-SEC:

En este sentido, por la moción presentada por el señor Concejel Tlgo. Wanderberg Villamarín, que: "Se designe al señor Concejel Abg. Edison Tene, para que presida la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal"; existiendo el apoyo respectivo por parte del señor Concejel Abg. Alberto Ganán, con tres votos a favor de los señores concejales Abg. Alberto Ganán; Abg. Edison Tene; Tlgo. Wanderberg Villamarín; cinco votos en contra de los señores Concejales Ing. Segundo Carrillo; Ing. Galo Falconí; Abg. Micaela Lema; Tlgo. Celso Rodríguez; Ing. Nancy Santillán; y un voto en blanco del señor Concejel Abg. Rafael Quitio que se suma a la mayoría; por mayoría, **RESOLVIÓ**: No aprobar la moción presentada para que el señor Concejel Abg. Edison Tene presida la sesión extraordinaria.





RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0066-R

Riobamba, 08 de Abril de 2026

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES
2026-04-08 13:22:12 ECT

**ABG. MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL**

Anexo:

Copia a:

TLGO. WANDERBERG GUILLERMO VILLAMARIN
NOBOA
CONCEJAL

ABG. EDISON GERMAN TENE CARRILLO
CONCEJAL

ING. NANCY YOLANDA SANTILLAN VALLE
CONCEJAL

TLGO. CELSO RAMON RODRIGUEZ ABARCA
CONCEJAL

ABG. RAFAEL TEODORO QUITIO PILATAXI
CONCEJAL

ABG. TANNIA ELIZABETH PUYOL CARRILLO
ANALISTA LEGAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO 5

ABG. LUZ MICAELA LEMA ILLICACHI
CONCEJALA

EDGAR PATRICIO GUARANGA ALLAUCA
CONCEJAL

ABG. JOSE ALBERTO GANAN GUALAN
CONCEJAL DEL CANTÓN DE RIOBAMBA

ING. GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ
CONCEJAL

ING. SEGUNDO WASHINGTON CARRILLO MALDONADO
CONCEJAL ALTERNO

ABG. CARLOS OCTAVIO AULLA SALAMEH
CONCEJAL

MSB/tpc

GENERADO POR E-DOC: **#1143763**

